

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Convocatoria subvenciones a Juntas Administrativas del municipio por la realización de obras menores**

BDNS(Identif.): 648960

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648960>).

Extracto del Acuerdo del 14 de septiembre de 2022 del Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones a las Juntas Administrativas para la realización de obras menores, ejercicio 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Se considerarán beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del municipio de Iruña de Oca.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto de subvención los siguientes programas referidos a infraestructuras y servicios competentes a los concejos de este municipio:

a) Obras de ejecución, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, alumbrado, vías públicas, etc.), de edificios públicos y zonas verdes. Se incluyen aquellas obras o inversiones financiadas por la Diputación Foral de Álava a través del programa de "obras menores".

b) Adquisición, mantenimiento o mejora de mobiliario público y de equipamiento. Se incluyen además los materiales u otros costos de actuación derivados de las obras municipales realizadas a través de programas subvencionados por instituciones públicas.

c) Quedan excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio concejo.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo del 14 de septiembre de 2022 del Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Iruña de Oca; se publicarán en la página web del ayuntamiento.

Cuarto. Importe

Existe consignación presupuestaria máxima de 55.000 euros en la partida presupuestaria 943.734.000 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será hasta el 15 de diciembre de 2022, a contar a partir del siguiente de la notificación de la presente convocatoria a todas las Juntas Administrativas del municipio.

Iruña de Oca, 16 de septiembre de 2022

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ